

LA SERENA,

1 3 OCT 2025

DECRETO Nº _ 22 75

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 3 de septiembre de 2025, presentada por la señora María Loreto Carrera Rodríguez; el D.S N°58 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1730, de fecha 10 de octubre de 2019; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1. DESÍGNASE como MINISTRO DE FE a Ignacio Vidal González, funcionario municipal, perteneciente a la Sección Registro de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección Secretaría Municipal, para que asista a la constitución legal de la organización denominada Comité de Vivienda Milagro y Esperanza el lunes 13 de octubre de 2025, a las 18:00 horas, en Pasaje Ernesto Aguirre Ortiz Nº 3080, Compañía Alta, La Serena.
- 2. La designación efectuada también autoriza al Ministro de Fe para certificar los actos necesarios para subsanar las eventuales observaciones que efectúe el Secretario Municipal. No obstante, lo anterior, podrá designarse para estas gestiones a otro/a funcionaria, si así fuere necesario.
- 3. COMUNÍQUESE a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publiquese, cúmplase y archívese en su oportunidad. J. ALIDAD

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

CALDE DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI ALCALDESA DE LA SERENA

<u>Distribución</u>:

SECRETARIO MUNHCIPAL

Ministro de Fe

Sección Reg. Organizaciones Comunitarias Sección Partes e Informaciones DNB/HLMV/SPG/KAV D-179/25 | CLAVE 2025 13501

